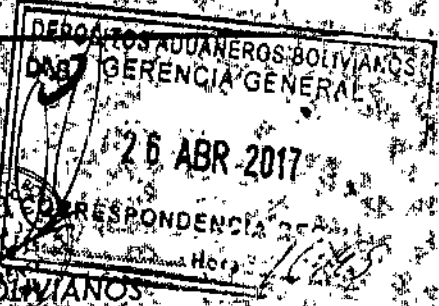




COMUNICACION INTERNA
DAB/UAJ N° 048/2017



A: Lic. Oms Jesús Oliva López
Gerente General
DEPOSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS

DE: Lic. Evelin Edda Palacios Ovando
Jefe de la Unidad de Auditoria Interna
DEPOSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS

REF: Remito Resumen Ejecutivo del Informe UAI N°
009/2017 Segundo Seguimiento Informe UAI N°
004/2013

Fecha: El Alto, abril 25 de 2017

De mi consideración:

Mediante la presente remito a su autoridad el Resumen Ejecutivo de INFORME UAI N° 009/2017 Segundo Seguimiento a Informe UAI N° 004/2013 Auditoria de Contabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012 de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos DAB remitido por la Unidad de Auditoria Interna para que mediante la Unidad Corresponsable se autorice su publicación en la Pagina WEB, en cumplimiento a la Resolución N° CGE-025/2011 de 11 de marzo de 2011 emitida por la Contraloría General del Estado.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

Evelin Edda Palacios Ovando
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Registro CAJUP 4452 N° RAG 00450-199
Depósitos Aduaneros Bolivianos-DAB



EPO
Cc: Arch. UAJ
Adj: Lo indicado

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna No. 009/2017 Segundo Seguimiento a la Implantación de Recomendaciones del Informe de Control Interno UAI No. 004/2013, correspondiente a la "Confiability de los Registros y Estados Financieros de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), por el año terminado al 31 de diciembre de 2012".

El Objetivo del examen: El objetivo del examen está orientado a establecer el grado de cumplimiento e implantación de las recomendaciones pendientes de cumplimiento contenidas en el Informe UAI No. 009/2014 Primer Seguimiento a la Implantación de Recomendaciones del Informe de Control Interno UAI No. 004/2013, correspondiente a la "Confiability de los Registros y Estados Financieros de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), por el año terminado al 31 de diciembre de 2012".

El Objeto del examen: Nuestro examen comprendió el análisis de la documentación relacionada al cumplimiento de las recomendaciones sugeridas en el Primer Seguimiento a la Implantación de Recomendaciones del Informe de Control Interno UAI No. 004/2013, correspondiente a la "Confiability de los Registros y Estados Financieros de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB)", por el año terminado al 31 de diciembre de 2012".

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 3.1 Recaudaciones por venta de servicios (Ingresos)
- 3.2 Cargos Administrativos y Operativos clave que se encuentran acéfalos y sin responsables de manera interina
- 3.3 Falta de elaboración de Procedimientos de Control de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas
- 3.4 Incumplimiento en los tiempos de publicación de los formularios 400 y 500 en SICOES

RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 4.1 Acciones Legales inoportunas para recuperación de faltantes en las recaudaciones por venta de servicios
- 4.2 Deficiencias en Activos Fijos



- 4.3 Pago de Beneficios Sociales fuera de plazo
- 4.4 Procesos Judiciales no mencionados en las Notas a los Estados Financieros
- 4.5 Multas por mora en la presentación de Estados Financieros 2011
- 4.6 Incumplimiento en los tiempos de publicación de los formularios 400 y 500 en SIGOES
- 4.7 Inoportuna remisión de contratos a GNAF para la publicación de los formularios 400 (Publicación del Contrato) en SIGOES

RECOMENDACIONES NO APLICABLES

- 5.1 Depósitos de multas, Recaudaciones y diarias realizadas extemporáneamente
- 5.2 Cargos Administrativos y Operativos clave que se encuentran acéfalos y sin responsables de manera interina
- 5.3 Relacionamientos por infracciones Administrativas
- 5.4 Cuentas por Cobrar
- 5.5 Contratos Suscritos por la Empresa durante la gestión 2012


Evelin Estrella Valencia Ovarado
EJE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Registro CAPEP 46397 N° RAIG 00050
Depositos Aduaneros Bolivianos S.A.

La Paz, 25 de abril de 2017

